

CONSTANCIA DE TÉRMINOS: El término de traslado del informe final de gestión presentado por el secuestre JAIME LONDOÑO JARAMILLO, corrió los días 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19 y 20 de mayo de 2021, en silencio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dos de junio de dos mil veintiuno

Rad. 2017-00062

Conforme la constancia secretarial que antecede y comoquiera que el secuestre actuante, señor VICTOR HUGO LÓPEZ GÓMEZ, dentro del término rindió cuentas finales de su gestión, habrá de revisarse su actuación en el proceso y se tiene presentó 6 informes de su administración durante el tiempo que estuvo a cargo del secuestro para esta ejecución, esto es, el 31 de octubre de 2018 (fl.168 C-1), así como la respectiva acta de entrega (archivo No.78). De manera que acudiendo a una equitativa y justa tasación conforme lo señala el Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, sus honorarios le serán fijados en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000.00).

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia (Q.),

RESUELVE

Primero. - Aprobar el informe final presentado por el secuestre actuante, señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ.

Segundo. - De acuerdo con el informe presentado por el auxiliar de la justicia y la gestión realizada durante el trámite del proceso, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, se fija como honorarios definitivos la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000.00), a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

63001310300120170006200

Código de verificación:

cabe25ec9e8eb4d7b987fa53f3e48c809af57ac43c24b5a2beea056d8122317d

Documento generado en 02/06/2021 05:37:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>